

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10289.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1013-N-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora NAMUNCURA, GLADYS INES, D.N.I. N° 20.242.627, con domicilio en la calle Coronel Pringles N° 450, Casa 105, Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6972-0000.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.-

Que, asimismo, de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones, la contribuyente se comprometió a realizar pagos a cuenta.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar a la peticionante un plan especial de pago, de acuerdo a sus posibilidades, para que pueda hacer frente al pago de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0462005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2005 el día 07 julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2005, celebrada por el Cuerpo el 14 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte) sin interés de financiación, a la Señora NAMUNCURA, GLADYS INES, D.N.I. N° 20.242.627, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6972-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal (\$1663.20) que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 correspondiente a Pavimento.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante*


*de la Ciudad de Neuquén*

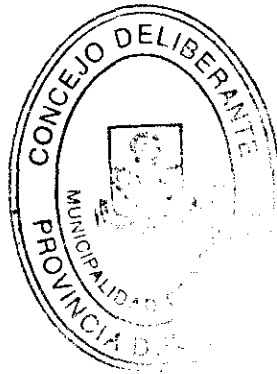
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 1013-N-2005).-

ES COPIA:

gma.-

FDO: BURGOS.-  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDÓ WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10289	/200	5
Promulgada por Decreto N°	0732	/200	5
Expte N°	OE 1013	N-05	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1529
Fecha:	19 / 08 / 05